

S 1982.17  
02507

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-109/18

Buenos Aires

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE TRABAJO 2018
10 de octubre de 2018
16 OCT 2018
SEC: 5 N° 85 HORA 20:30

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase Monumento Histórico Nacional a la  
Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján ubicada en la calle  
San Martín 51, de la ciudad de Luján, provincia de Buenos  
Aires.

Art. 2°- A los fines dispuestos en el artículo 1°, este  
bien queda amparado por las disposiciones de las leyes 12.665  
modificada por la ley 24.252 y 25.197 sobre patrimonio  
nacional.

Art. 3°- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y  
Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes  
Históricos e Históricos Artísticos el monumento declarado en el  
artículo 1° de la presente ley con la referencia "Monumento  
Histórico Nacional: Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján  
ubicada en la calle San Martín 51, de la ciudad de Luján,  
Provincia de Buenos Aires.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*